



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO



NOMBRAMIENTOS

Número 1287/1975, por el que se nombra Comandante General de Ceuta al General de División don Manuel Gutiérrez Mellado.

Vengo en nombrar Comandante General de

Ceuta al General de División don Manuel Gutiérrez Mellado, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de junio de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

(Del B. O. del E. núm. 142, de 14-6-75)

ORDENES

SUBSECRETARIA

Secretaría General



ESTADO MAYOR GENERAL

ADVERTENCIA.—En la página 1150 se publican dos Decretos del Ministerio de la Gobernación que se refieren a los Generales de División don Luis Serena Guisasafré y don Manuel Gutiérrez Mellado.

Dirección de Personal



INFANTERIA

Vacantes de mando

Del Regimiento de Infantería Gariñano núm. 45 (Bilbao), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, entre coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146). Madrid, 13 de junio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Del Grupo Logístico de la Brigada Aerotransportable (La Coruña), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, entre tenientes coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1.408/66 (D. O. n.º 146). Madrid, 13 de junio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de coronel, con antigüedad de 11 de junio de 1975, al teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Juan de la Lamà Cereceda (02482000), del Estado Mayor Central; queda en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado al citado Estado Mayor Central. Esta agregación termina el día 13 de septiembre de 1975, o antes si le corresponde destino de cualquier carácter.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

Madrid, 13 de junio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Por reunir las condiciones determinadas en la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. núm. 163) y Orden de 9 de agosto de 1975 (D. O. núm. 179), se ascienden al empleo de coronel, con antigüedad de 11 de junio de 1975, a los tenientes coroneles de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación se relacionan; quedan en la situación

de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican.

Teniente coronel D. Jesús Fernández-Navarro de los Paños Medrano (02467000), del Servicio de Publicaciones de este Ministerio, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado a la Subsecretaría de este Ministerio. Esta agregación termina el día 13 de septiembre de 1975, o antes si le corresponde destino de cualquier carácter.

Otro, D. Daniel Avedillo Casaseca (02468000), de la Delegación del Patronato de Casas Militares de Sevilla, en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla y agregado al Gobierno Militar de la citada plaza. Esta agregación termina el día 13 de septiembre de 1975, o antes si le corresponde destino de cualquier carácter.

Otro, D. David Gonzalo Paredes (02468500), de Gobernador del Campamento San Clemente de Sasebas (Gerona), en la 4.ª Región Militar, plaza de Gerona y agregado al Gobierno Militar de la citada plaza. Esta agregación termina el día 13 de septiembre de 1975, o antes si le corresponde destino de cualquier carácter.

Otro, D. Fidel Picado Alonso (02469000), de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Seo de Urgel y en la U. D. E. N. E., en la misma Región y plaza, en la 4.ª Región Militar, plaza de Seo de Urgel y agregado al Gobierno Militar de Lérida. Esta agregación termina el día 13 de septiembre de 1975, o antes si le corresponde destino de cualquier carácter.

Otro, don José Ramos García (02470000), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 92, en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga y agregado al Gobierno Militar de la citada plaza. Esta agregación termina el día 13 de septiembre de 1975, o antes si le corresponde destino de cualquier carácter.

Otro, D. Mariano Vilas Pascual (02476000), del Consejo Supremo de Justicia Militar, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado al citado Consejo Supremo. Esta agregación termina el día 13 de septiembre de 1975, o antes si le corresponde destino de cualquier carácter.

Otro, D. Francisco Muñoz Fernández (02478000), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31, en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia y agregado al Gobierno Militar de la citada plaza. Esta agregación termina el día 13 de septiembre de 1975, o antes si le corresponde destino de cualquier carácter.

Madrid, 13 de junio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

A propuesta de la Dirección de Mutilados y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de 28 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), se asciende al empleo de coronel en su Escala, con antigüedad de 11 de junio de 1975, al teniente co-

ronel de dicha Arma, caballero mutilado permanente D. Antonio Merino Fuentes (02463500); queda en la situación que como perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados le corresponde.

Madrid, 13 de junio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Por reunir las condiciones exigidas en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 291), se asciende al empleo de teniente de Infantería de la Escala activa, sin ocupar número en la misma, al alférez de la citada Arma y Escala, apto únicamente para desempeñar destinos de carácter burocrático que a continuación se relaciona, con antigüedad de 30 de agosto de 1974.

Alférez D. Manuel García Vilamea (10317500), de disponible y en la U. D. E. N. E., en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña; queda en la situación de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña y agregado al Gobierno Militar de la citada plaza. Esta agregación termina el día 13 de septiembre de 1975, o antes si le corresponde destino de cualquier carácter.

Se escalfona a continuación del teniente de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don José Castejón Regulez (10317000).

Madrid, 13 de junio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Cambio de residencia

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de al Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede el cambio de residencia sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización de traslado de residencia a la plaza de Zaragoza en la 5.ª Región Militar, al teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Francisco Blaque Santos (03332000), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante. Cesa en la agregación concedida al Gobierno Militar de Alicante por Orden de 6 de junio de 1975 (DIARIO OFICIAL núm. 128), continuando en la misma situación en la plaza de su nueva residencia, y agregado al Gobierno Militar de Zaragoza hasta el 6 de septiembre de 1975.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al finalizar dicho plazo, o antes, si le correspondiera destino de cualquier carácter.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 13 de junio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 28 de julio de 1964 (DIA-

RIO OFICIAL núm. 168) y en las condiciones que en la misma se determinan, se concede el cambio de residencia a la plaza de Santa Cruz de Tenerife, En Canarias, al capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Francisco Alvarez Martínez (09770000), de disponible en la Capitanía General de Canarias, plaza de Aaiún, continuando en la misma situación en la plaza de su nueva residencia.

Madrid, 13 de junio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Agregaciones

Por necesidades del servicio, pasa agregado al castillo de San Francisco del Risco en Las Palmas de Gran Canaria; el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Pío González Román (05924000), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 112.

Esta agregación queda comprendida a efectos de percibo de la gratificación por servicios extraordinarios de carácter especial en el inciso h) del apartado 6, grupo 8.º, factor 0,15 del Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), con efectos administrativos de 1 de diciembre de 1974.

Madrid, 13 de junio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Por necesidades del servicio, se proroga la agregación concedida por Orden de 5 de marzo de 1975 (DIARIO OFICIAL núm. 58), por un plazo máximo de tres meses, a la Unidad de Automovilismo de la Agrupación de Tropas del Ministerio, al capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Eladio Calvo Ontoria (09773000), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al finalizar dicho plazo, o antes, si le correspondiera destino de cualquier carácter.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 13 de junio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Para capitanes de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en las Fuerzas de Policía Armada, para las guarniciones que se indican.

Para la 1.ª Circunscripción (Madrid).—Una.

Para la 4.ª Circunscripción (Barcelona).—Dos.

Para la 6.ª Circunscripción (San Sebastián).—Una.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de estas vacantes, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 13 de junio de 1975.

COLOMA GALEGOS

De libre elección:

De teniente auxiliar de Infantería, existente en el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas número 5 (Melilla).

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al Capitán General de la 9.ª Región Militar, uniéndose copia de la Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 13 de junio de 1975.

COLOMA GALEGOS

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 15 de abril de 1966 (DIARIO OFICIAL núm. 88), pasan destinados con carácter voluntario, en vacante de libre elección, a la Bandera Ortiz de Zárate III de Paracaidistas, los brigadas de Infantería que a continuación se relacionan:

Don Luis Saso Bibian (08777000), de disponible en la 1.ª Región Militar y agregado a la misma Unidad a la que se le destina.

Don José Gil García (08527000), del Regimiento de Infantería Palma número 47.

Don Julio Rina Paulagua (09093000), de disponible en la 1.ª Región Militar y agregado a la Bandera Roger de Lauria II de Paracaidistas.

Madrid, 13 de junio de 1975.

COLOMA GALEGOS

Para cubrir parcialmente las vacantes de sargento primero o sargento de

cualquier Arma, anunciadas de libre elección por Orden de 23 de abril de 1975 (D. O. núm. 93), pasa destinado con carácter voluntario a las FAMET (Unidad de Helicópteros II, Aalún), el sargento de Infantería don Andrés Benito Luis (09955000), de la Jefatura de las FAMET.

Madrid, 13 de junio de 1975.

COLOMA GALEGOS

Comprobado documentalmente no hallarse en posesión del diploma de Paracaidismo, el sargento de Infantería D. Luis Núñez Martínez (09763000), del C. I. R. núm. 12, queda sin efecto el destino conferido con carácter forzoso por Orden de 2 de junio de 1975 (D. O. núm. 123), a la Bandera Ortiz de Zárate, III de Paracaidistas, continuando en su anterior destino en el citado C. I. R.

Madrid, 13 de junio de 1975.

COLOMA GALEGOS

Situaciones

Por haber sido confirmado en el cargo auxiliar de adjunto del Servicio de Información y Seguridad del Gobierno General de Sahara, por Orden de la Presidencia del Gobierno de 22 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» núm. 130, de 31 de mayo de 1975), publicada en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio núm. 121, cesa en la situación de disponible en Aalún y agregado al citado Servicio el brigada de Infantería don Francisco Pallas Morote (08944000), pasando a la de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de Carácter Militar», como comprendido en el artículo 1.º de la Orden de 13 de junio de 1973 (D. O. número 134), ampliada por la de 14 de julio de 1973 (D. O. núm. 160).

Madrid, 13 de junio de 1975.

COLOMA GALEGOS

Complementos de destino

El sargento de Infantería D. José Orduna Rubio, destinado en el Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65, para la Compañía de Esquinadores-Escaladores de dicha Unidad, percibirá a partir del día 1 de mayo de 1975, el complemento de destino por especial preparación técnica, por estar en posesión del título de Esqui y Escalada y reunir las condiciones requeridas para ello, señalado en el apartado 3.2, grupo 2.º, factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Madrid, 13 de junio de 1975.

COLOMA GALEGOS

Escala de complemento

Destinos

La Orden de 10 de junio de 1975 (D. O. núm. 130), por la que se destinan a alféreces eventuales de complemento de Infantería para realizar prácticas reglamentarias, queda rectificadas en lo que respecta al destino adjudicado al alférez don José Lubary García, en el Regimiento de Infantería Teruel núm. 48, en el sentido de que dicho alférez pasa destinado, con carácter voluntario, al Centro de Instrucción de Reclutas número 15 (Batallón de Instrucción), Campamento Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife). Derecho preferente.

Madrid, 14 de junio de 1975.

COLOMA GALEGOS

ADVERTENCIA.—En la página 1.151 se publican cuatro Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren al comandante, capitán y brigadas de Infantería don Joaquín Calvo Fernández, don Justino Armenta de Medrano, don Justo Alonso Novas y don Miguel Navarro Ruiz.



LA LEGION

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria se dispone que en las fechas que se indican, pase a la situación de retirado el personal de tropa que se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, si procede, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Cabo primero legionario Manuel Marzo Calva, del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, el día 24 de agosto de 1975.

Otro, Juan Valades Rodríguez, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, el día 15 de septiembre de 1975.

Madrid, 13 de junio de 1975.

COLOMA GALEGOS



ARTILLERIA

Escala de complemento

Destinos

Por aplicación del artículo 24 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. nú-

mero 148), quedan sin efecto los destinos adjudicados por Orden de 7 de junio de 1975 (D. O. núm. 129), de los alféreces eventuales de complemento de Artillería, que a continuación se relacionan en las Unidades que igualmente se expresan:

VOLUNTARIOS

Alférez D. Agustín Alonso Dueñas, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63.

Otro, D. Ignacio Sánchez Domech, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 91.

En consecuencia de estas anulaciones pasan destinados con el carácter que se indican, a las Unidades que se expresan los alféreces eventuales de complemento de Artillería, que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47 (Medina del Campo, Valladolid)

Alférez D. Elías Alonso Dueñas, de Valladolid.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 91, Grupo de Ibiza

Alférez D. Ignacio Sánchez Domech, de Barcelona.

Madrid, 14 de junio de 1975.

COLOMA GALLEGOS



INGENIEROS

Agregaciones

Por necesidad del servicio, pasa agregado al Gobierno Militar de Guipúzcoa (San Sebastián), a partir del 21 de los corrientes, fecha en que termina el X Curso Básico de Mandos Superiores, por un plazo máximo de tres meses, el coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Francisco Romeo Bernard (480000), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de San Sebastián.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si le correspondiera destino voluntario o forzoso.

Madrid, 10 de junio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 26 de marzo de 1975 (D. O. número 72) existente en la Inspección

de Transmisiones del Ejército (Madrid), he designado al coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Juan Martín-Montalvo Ruescas (493000), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 6 de junio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir parcialmente las vacantes de teniente coronel y de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existentes en la Jefatura Superior de Material, anunciadas de libre elección, nueva creación por Orden de 25 de abril de 1975 (DIARIO OFICIAL núm. 96), se destina con carácter voluntario al comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Manuel Fernández-Parodi Fernández (1743000), del Parque Central de Ingenieros.

Madrid, 10 de junio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir parcialmente las vacantes de teniente de cualquier Arma, Escala auxiliar, existentes en la Escuela de Formación Profesional número 1 del Ejército de Tierra, Madrid, anunciadas de libre elección, nueva creación, por Orden de 2 de abril de 1975 (D. O. núm. 76), se destina con carácter voluntario al teniente auxiliar de Ingenieros D. Antonio Núñez Garcinuño (1449000), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 4, quedando comprendidos a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3, grupo 3.º, factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 10 de junio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 9 de mayo de 1975 (D. O. núm. 106), se destina, con el carácter que se indica, a las Unidades que se señalan, al personal de Banda de Ingenieros, que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Unidades de Madrid)

Maestro de Banda, asimilado a brigada, D. Martín Alonso Martín (43000) de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña.

Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid)

Maestro de Banda, asimilado a sargento primero, D. Dionisio Tapia García (47500), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 10 de junio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir parcialmente las vacantes de sargento primero o sargento de cualquier Arma, existente en las FAMET (Unidad de Helicópteros II), anunciadas de libre elección por Orden de 23 de abril de 1975 (D. O. núm. 93), se destina, con carácter voluntario, al sargento de Ingenieros D. José Galán Lavado (3229000), del Batallón Mixto de Ingenieros XXI; viniendo obligado a ocuparla durante dos años y efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 10 de junio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De provisión normal.

Una de teniente coronel de Ingenieros, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, correspondiente a la I. G. 174-204, asignada a la Jefatura de Ingenieros de la 7.ª Región Militar (Valladolid).

Esta vacante puede ser solicitada por comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden si desean hacer uso de ellos.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de peticiones será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 10 de junio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una de capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid), para profesor en el mismo.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de solicitud de esta vacante, excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. número 59).

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1.408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 10 de junio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Segunda convocatoria

Una de teniente de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Agrupación de Tropas de este Ministerio, Unidad de Transmisiones.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de solicitud de esta vacante, excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1.408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 10 de junio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Concursos

Una de capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», en posesión del diploma de Transmisiones, existente en la Jefatura de Transmisiones de la 2.ª Zona de la Guardia Civil (Sevilla), plantilla eventual, vacante comprendida en el apartado 3, grupo 2.º, factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1.408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 10 de junio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Para oficiales de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (para Unidades de la Red Territorial de Mando), en la especialidad que se indica:

Sector Centro CT-1 (Madrid, provincia).—Una.

Sector Centro CT-2 (Cáceres, provincia).—Una.

Sector Subpirineico CT-7 (Barcelona, provincia).—Una.

Sector Este CT-6 (Valencia, provincia).—Una.

Sector Este CT-17 R (Palma de Mallorca, provincia).—Una.

Sector Sur CT-4 (Jaén, provincia).—Una.

Los solicitantes deberán encontrarse en posesión del diploma de Transmisiones, vacantes comprendidas en el apartado 3, grupo 2.º, factor 0,06, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Podrán solicitar estas vacantes los oficiales que actualmente se encuentren realizando el Curso de Transmisiones para jefes y oficiales de Ingenieros.

No podrán solicitar estas vacantes los capitanes comprendidos en el primer tercio de la Escalilla del Arma.

Los peticionarios se comprometerán a realizar el curso de dirección de Sistemas R. T. M., para el que oportunamente serán convocados.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1.408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 10 de junio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Nueva creación.

Para oficiales de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (para Unidades de la Red Territorial de Mando), en la Especialidad que se indica.

Para el sector Norte CT-9 (Burgos, provincia).—Una.

Para el sector Norte CT-10 (Palencia, provincia).—Una.

Para el sector Norte CT-12 (La Coruña, provincia).—Una.

Para el sector Norte CT-21 (Valladolid).—Una.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de solicitud de las mismas, excepto para los destinados en aquellas, debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Los peticionarios deberán encontrarse en posesión del Diploma de Transmisiones, vacantes comprendidas en el apartado 3, grupo 2.º, factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Podrán solicitar estas vacantes los oficiales que actualmente se encuentren realizando el Curso de Transmisiones para jefes y oficiales de Ingenieros.

Los oficiales que resulten destinados se comprometerán a realizar el Curso de Dirección de Sistemas R. T. M., para el que oportunamente serán convocados.

No podrán solicitar estas vacantes los capitanes comprendidos en el primer tercio de la Escalilla del Arma.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1.408/66, (D. O. núm. 146).

Madrid, 10 de junio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De nueva creación.

Cuatro para tenientes de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, para el Grupo Control Dirección de Sistemas de la Red Territorial de Mando (Madrid).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de solicitud de las mismas, excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Los solicitantes se comprometerán a realizar el Curso de Dirección de Sistemas R. T. M., para el que oportunamente serán convocados.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publi-

cación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darle curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1.408/66. (D. O. núm. 146).

Madrid, 10 de junio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Segunda convocatoria.

Para tenientes auxiliares de Ingenieros, existentes en el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (para la Red Territorial de Mando), en las Unidades que a continuación se relacionan:

Sector Subpirinaico CT-3 (Zaragoza, provincia).—Una.

Sector Este CT-17 R. (Palma de Mallorca, provincia).—Una.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de solicitud de las mismas, excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Todos los solicitantes deberán encontrarse en posesión del título de jefe de Centro.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darle curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1.408/66. (D. O. núm. 146).

Madrid, 10 de junio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Nueva creación.

Para tenientes auxiliares de Ingenieros, existentes en el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (para la Red Territorial de Mando), en las Unidades que a continuación se relacionan:

Sector Centro CT-2 (Cáceres, provincia).—Una.

Sector Sur CT-3 (Sevilla, provincia).—Una.

Sector Sur CT-4 (Jaén, provincia).—Una.

Sector Este CT-5 (Murcia, provincia).—Una.

Sector Norte CT-9 (Burgos, provincia).—Una.

Sector Norte CT-10 (Palencia, provincia).—Una.

Sector Norte CT-11 (León, provincia).—Una.

Sector Norte CT-12 (La Coruña, provincia).—Una.

Sector Sur T-14 (Sevilla).—Una.

Sector Sur T-15 (Granada).—Una.

Sector Norte T-20 (Burgos).—Una.

Sector Norte CT-20 R. (Burgos, provincia).—Una.

Sector Norte T-21 (Valladolid).—Una.

Sector Norte T-22 (La Coruña).—Una.

Grupo Control Dirección de Sistemas (Madrid).—Una.

Sector Centro (Madrid).—Una.

Sector Sur (Sevilla).—Una.

Sector Este (Valencia).—Una.

Sector subpirinaico (Zaragoza).—Una.

Sector Norte (Valladolid).—Una.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de solicitud de las mismas, excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Todos los solicitantes deberán encontrarse en posesión del título de jefe de Centro.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1.408/66. (D. O. núm. 146).

Madrid, 10 de junio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Segunda convocatoria.

Para suboficiales de Ingenieros, existentes en el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (para la Red Territorial de Mando), en las Unidades que a continuación se relacionan:

Sector Centro CT-1 (Madrid, provincia).—Una.

Sector Este T-16 (Valencia).—Una.

Sector Este CT-6 (Valencia, provincia).—Una.

Sector Subpirinaico CT-8 (Zaragoza, provincia).—Una.

Sector Subpirinaico CT-7 (Barcelona, provincia).—Una.

Sector Este T-17 (Palma de Mallorca).—Una.

Sector Este CT-17 R. (Mallorca, provincia).—Una.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de solicitud de las mismas, excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Todos los solicitantes deberán encontrarse en posesión del título de jefe de Centro.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darle curso, lo dispuesto en el artículo 66,

apartado uno del Decreto 1.408/66. (D. O. núm. 146).

Madrid, 10 de junio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Nueva creación.

Para suboficiales de Ingenieros, existentes en el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (para la Red Territorial de Mando), en las Unidades que a continuación se relacionan.

Sector Centro CT-2 (Cáceres, provincia).—Una.

Sector Sur CT-3 (Sevilla, provincia).—Una.

Sector Sur CT-4 (Jaén, provincia).—Una.

Sector Este CT-5 (Murcia, provincia).—Una.

Sector Norte CT-9 (Burgos, provincia).—Una.

Sector Norte CT-10 (Palencia, provincia).—Una.

Sector Norte CT-11 (León, provincia).—Una.

Sector Norte CT-12 (La Coruña, provincia).—Una.

Sector Sur T-14 (Sevilla).—Una.

Sector Sur T-15 (Granada).—Una.

Sector Norte T-20 (Burgos).—Una.

Sector Norte CT-20 R. (Burgos, provincia).—Una.

Sector Norte T-21 (Valladolid).—Una.

Sector Norte T-22 (La Coruña).—Una.

Grupo control dirección sistemas (Madrid).—Dos.

Sector Centro (Madrid).—Una.

Sector Sur (Sevilla).—Una.

Sector Este (Valencia).—Una.

Sector Subpirinaico (Zaragoza).—Una.

Sector Norte (Valladolid).—Una.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de solicitud de las mismas, excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Todos los solicitantes deberán encontrarse en posesión del título de jefe de Centro.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66. (D. O. núm. 146).

Madrid, 10 de junio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Matrimonios

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257) y Orden de 27 de

octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio, al capitán de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Angel Fraile Monterde (2197000), del Batallón Mixto de Ingenieros VI, con doña María Teresa Iax y Bernad.

Madrid, 10 de junio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio, al teniente de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Dueñas Salcedo (2281000), de las F. A. M. E. T., con doña María Teresa Lete del Río.

Madrid, 10 de junio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Carlos Dura Altabella (2.235000), del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Paracaidista con doña Rosa Fernández López.

Madrid, 10 de junio de 1975.

COLOMA GALLEGOS



INGENIEROS DE ARMA- MENTO Y CONSTRUCCION

Disponibles

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 11 de marzo de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 74), se concede, a petición propia, el pase a la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, al coronel del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) don Ignacio del Riego Fernández, casado en la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destino de interés Militar».

Madrid, 12 de junio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de coronel ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), existente en la Inspección de Construcciones Militares, para jefe de Sección.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicada por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 12 de junio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada de libre elección, por Orden de 6 de mayo de 1975 (D. O. núm. 103), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Inspección General de la Policía Armada, para la Jefatura de Acuartelamiento y Obras, el teniente coronel ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) don Doroteo Sanguino Muñoz (191000), de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), continuando agregado a la Escuela Politécnica Superior del Ejército hasta el 15 de julio de 1975 y quedando en la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de Carácter Militar», de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 20 de septiembre de 1965 (D. O. núm. 223) y Orden de aplicación de 11 de marzo de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 74).

Madrid, 12 de junio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Mandos

Para cubrir la vacante de mando de teniente coronel jefe de la Comisión de Movilización Industrial de la 9.ª Región Militar (Granada), anunciada de libre elección por Orden de 10 de mayo de 1975 (D. O. núm. 106), he designado al teniente coronel ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) D. Darío Izquierdo Rubio (192000), de disponible en la 6.ª Región Militar (plaza de Burgos).

Madrid, 6 de junio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Ayudantes

Matrimonios

Con arreglo a lo que determina la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente ayudante de Armamento y Material D. Andrés García García (172000), de la Fábrica Na-

cional de Trubia, con doña María del Pilar Iglesias Suárez.

Madrid, 12 de junio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra

Ingresos, ascensos y escalafonamiento

Padecido error en la Orden de 23 de mayo de 1975 (D. O. núm. 116), por la cual ingresaba, a voluntad propia, en la Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra, en la Rama de Electricidad, y con la especialidad de electricista montador instalador, con el número 3, el teniente del C.A.A.I.A.C. don Jesús Nieto Hernández (321000), se rectifica la misma, en la parte que le afecta, en el sentido de que su verdadero nombre y apellidos son los de D. Jesús Nieto Hernando.

Madrid, 12 de junio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Padecido error en la Orden de 23 de mayo de 1975 (D. O. núm. 116), por la cual ingresaba a voluntad propia en la Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra, en la Rama de Mecánica, y con la especialidad de mecánico de armas, entre otros, el alférez del C.A.A.I.A.C., ascendido a teniente de dicha Escala, con el número 23 D. Bernardino Nuño Tanga (413000), se rectifica la misma, en la parte que le afecta, en el sentido de que su verdadero nombre y apellidos son los de D. Bernardino Nuño Canga.

Madrid, 12 de junio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Padecido error en la Orden de 23 de mayo de 1975 (D. O. núm. 116), por la cual ingresaron a voluntad propia en la Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra, en la Rama de Electrónica, entre otros, los oficiales ascendidos a teniente de dicha Escala, que a continuación se relacionan, se rectifica la misma en el sentido que a continuación se expresa.

Número 11- Alférez del C.A.A.I.A.C. don José Carbonell Noruego (506000), mecánico de Sistemas de Telecomunicación, debe decir D. José Carbonell Noruego.

Número 26. Alférez del C.A.A.I.A.C. don Adolfo Meléndez Martínez de Murguía (636000), mecánico de Sistemas de Telecomunicación, debe decir D. Adolfo Meléndez Martínez de Murguía.

Número 38. Alférez del C.A.A.I.A.C. don Angel Jiménez Valdecillo (665000),

mecánico de Sistemas de Telecomunicación, debe decir D. Angel Jiménez Vallecillo.

Número 76. Alférez del C.A.A.I.A.C. don Juan Planell Juan (580000), electrónico de Armamento y Material, debe decir D. Juan Planells Juan.

Madrid, 12 de junio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Padecido error en la Orden de 23 de mayo de 1975 (D. O. núm. 116), por la cual ingresaron, a voluntad propia, en la Escala Especial de Jefes y Oficiales Especialistas del Ejército de Tierra, en la Rama de Automoción y en la especialidad de mecánicos electricistas de automoción entre otros, los oficiales ascendidos a teniente de dicha Escala, que a continuación se relacionan, se rectifica en el sentido que a continuación se expresa:

Número 78. Alférez del C.A.A.I.A.C. don José Sola Urzair (624000), debe decir: D. José Sola Urzaiz.

Número 90. Alférez del C.A.A.I.A.C. don Tomás Rodríguez Sánchez (499000), debe decir: D. José Rodríguez Sánchez.

Madrid, 12 de junio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Padecido error en la Orden de 23 de mayo de 1975 (D. O. núm. 116), por la cual ingresaron a voluntad propia en la Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra, en la Rama de mecánica, entre otros, los oficiales que a continuación se relacionan, se rectifica la misma en el sentido que a continuación se expresa.

Número 1. Alférez del C.A.A.I.A.C. don José Iborra Albargues (749000), mecánico de máquinas, debe decir don José Iborra Abargues.

Número 3. Alférez del C.A.A.I.A.C. don José de la Iglesia Hernández (755000) mecánico de máquinas, debe decir D. José de la Iglesia Hernández.

Número 13. Alférez del C.A.A.I.A.C., don Fernando González Fermo (632000) mecánico de Armas, debe decir don Fernando González Fermo.

Madrid, 12 de junio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Ingresos y escalafonamiento

Por reunir las condiciones que fija el Decreto núm. 2956/74, de 27 de septiembre (D. O. núm. 245) y normas para la aplicación del mismo, aprobadas por Ordenes de 15 de noviembre de 1974 (D. O. núm. 259) y de 17 de marzo de 1975 (D. O. núm. 64), se concede el ingreso, a voluntad propia, en la Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra, en la Rama de Mecánica y

con la especialidad de mecánico de armas, al alférez auxiliar de Armamento y Material D. Jesús Juárez García (607000), escalafonándose provisionalmente inmediatamente delante del de igual empleo y Rama, don José Iborra Abargues (749000), de acuerdo con lo dispuesto en las normas 5.ª y 7.ª del artículo 2.º de la mencionada Orden de 17 de marzo de 1975 (D. O. núm. 64).

Este oficial quedará sujeto a las condiciones y preceptos fijados en las disposiciones que regulen la Escala especial de jefes y oficiales, y seguirá desempeñando en su actual destino las funciones que venía desarrollando en su Cuerpo de procedencia, hasta que sea publicado el Reglamento de la Escala especial.

En tanto se determine el distintivo a ostentar por este oficial, continuará utilizando el correspondiente a su Cuerpo de procedencia.

Madrid, 12 de junio de 1975.

COLOMA GALLEGOS



GUARDIA CIVIL

Recompensas

Por reunir las condiciones que determina el artículo 30, párrafo 3.º de la Ley General de Recompensas 15/1970 (D. O. núm. 176), se concede la Cruz Roja del Mérito Militar al guardia segundo de la Guardia Civil, Jacinto-Díaz Blázquez, del Puesto de la Guardia Civil de Guecho (Vizcaya).

Madrid, 14 de junio de 1975.

COLOMA GALLEGOS



INTENDENCIA

Destinos

Para cubrir la vacante de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa, existente en la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 1.ª Región Militar, anunciada de libre elección por Orden de 18 de abril de 1975 (D. O. núm. 90), pasa destinado, con carácter voluntario, el teniente coronel de Intendencia (E. A.), D. Manuel Ballesteros Rey (632), disponible en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 11 de junio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir vacante de comandante de Intendencia de la Escala activa, existente en la Mayoría Regional de Intendencia de la 1.ª Región

Militar, Madrid, para auxiliar, anunciada de libre elección por Orden de 18 de abril de 1975 (D. O. núm. 90), pasa destinado, con carácter voluntario, el comandante de Intendencia (Escala activa), D. Julián Obiol Prado (1999), disponible en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 11 de junio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

La Orden de 7 de junio de 1975 (D. O. núm. 129, por la que se anuncia una vacante de capitán de Intendencia de la Escala activa para auxiliar de profesor de la Primera Sección (Enseñanza), en la Academia de Intendencia, Avila, se amplía en el sentido de que es provisionalmente en Madrid.

Madrid, 11 de junio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio, al teniente de Intendencia (Escala activa) D. Eduardo Brey Avalo (1418), de la Agrupación de Intendencia de Reserva General, con doña María Lourdes Bigliño Campos.

Madrid, 11 de junio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Concursos

Una vacante de brigada y una de sargento de Intendencia, existentes en la Escuela Militar de Montaña (Unidad de Instrucción), Jaca, para los que se hallen en posesión del diploma de Aptitud para el mando de tropas de Esquiadores-Escaladores, comprendidos a efectos de complemento de destino por especial preparación técnica, en el apartado 3,2 del Grupo 2.º, Factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Estas vacantes, podrán ser solicitadas por los que estén en posesión del citado diploma, siendo destinados en defecto de titulados y en las condiciones que establece el apartado 5,2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134). Hasta obtener el referido diploma, no tendrá derecho a percibir el complemento de destino antes mencionado.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 72), y certificado de aptitud de Montaña, expedido por el Tribunal Médico Militar, los no titulados.

Plazo de admisión de peticiones:

Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Los Organismos que deban dar curso a las peticiones tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 10 de junio de 1975.

COLOMA GALLEGOS



VETERINARIA MILITAR

Destinos

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 16 de mayo del año en curso (D. O. núm. 111), se destina a los jefes veterinarios de la Escala activa que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIO

Al Segundo Depósito de Sementales (Jerez de la Frontera)

Comandante D. Rafael Ibañez Fantoni (326000), de disponible en la 2.ª Región, plaza de Sevilla.

FORZOSO

De acuerdo con lo dispuesto en el 2.º párrafo del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

Al Octavo Depósito de Sementales (León)

Comandante D. Eufemio Rollón Fernández (333000), de disponible en la 2.ª Región, plaza de Cádiz y agregado al Gobierno Militar de la misma.

Madrid, 13 de junio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de provisión normal para capitanes o tenientes veterinarios, anunciada por Orden de 16 de mayo del año en curso (D. O. núm. 111), se destina, con carácter voluntario y en las condiciones que determina la Orden de 6 de marzo de 1974 (D. O. núm. 58), a la Yeguada Militar, Sección de Cruzados (Ibiza, Santander), al capitán veterinario de la Escala activa, don Jesús Luso Gutiérrez (434000), de disponible en la 6.ª Región, plaza de Santander y agregado al Gobierno Militar de la misma.

Madrid, 13 de junio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de provisión normal existente en la Jefatura,

Unidad y Enfermería de Ganado de la Comandancia General de Ceuta, anunciada por Orden de 17 de mayo del año en curso (D. O. núm. 111), se destina, con carácter voluntario, al sargento de Veterinaria D. Jesús Villarejo Villegas (75), de la Unidad de Veterinaria núm. 3.

Madrid, 13 de junio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Matrimonios

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), y Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio, al teniente veterinario de la Escala activa, D. José Reigada Ibañez (446000), de la Unidad de Veterinaria núm. 9, con doña María Dolores Sánchez Morales.

Madrid, 12 de junio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio, al teniente veterinario de la Escala activa, D. Antonio Sánchez Salas (448000), de la Unidad de Veterinaria núm. 6, con doña María del Pilar Fernández-Pacheco Muñoz de la Espada.

Madrid, 12 de junio de 1975.

COLOMA GALLEGOS



VARIAS ARMAS

Condecoraciones

Se concede autorización para usar sobre el uniforme las condecoraciones que se mencionan a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan, haciéndose la debida anotación en sus Hojas de Servicios.

Coronel médico D. Jesús Bastardes Rodríguez (325.000), de la Dirección General de la Guardia Civil. Cruz del Mérito Naval de 1.ª clase con distintivo blanco.

Coronel de la Guardia Civil D. Rodrigo Gayet Girbal, en situación de retirado, residente en Gerona, plaza Poeta Marquina núm. 11. Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco.

Comandante de Infantería D. Enrique Novo Alvarez (7101000), ayudante de campo del General de Brigada de Infantería D. Rodrigo Roldán García, segundo jefe de la Comandancia General de Melilla. Encomienda sen-

cilla de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas.

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Enrique Pascual Riera (7638000), del Estado Mayor de las Fuerzas Militares del Sector de Sahara, Orden de Africa, en su grado de oficial.

Capitán auxiliar de Infantería don Julio Rodríguez Bastante (3110000), del Alto Estado Mayor. Encomienda de la Orden de Cisneros.

Otro, D. Juan Viader de Jesús (3115000), del Gobierno General de la provincia de Sahara. Orden de Africa, en su grado de oficial.

Capitán de Oficinas Militares don Quintiliano Hueso Cruz (1633000), de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos. Encomienda de la Orden de Cisneros.

Madrid, 11 de junio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de teniente coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Junta Regional de Contratación de la 7.ª Región Militar (Valladolid).

Esta vacante puede ser solicitada por comandantes de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Instancia y Ficharesumen.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 11 de junio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Concursos

Nueva creación.

Para auxiliares de Construcción y Electricidad (especialidad Telecomunicación), en el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones para la Red Territorial de Mando, se anuncian las vacantes existentes en las Unidades que a continuación se relacionan.

Podrán también solicitar estas vacantes los tenientes de la Escala auxiliar y oficiales subalternos de complemento de Ingenieros, que acrediten con títulos, diplomas o certificados militares o civiles, tener conocimientos de Transmisiones, así como los oficiales de la Escala especial de especialistas (Rama de Electróni-

ca), especialidad de mecánicos de sistemas de Telecomunicación.

Los destinados quedarán agregados en sus Unidades de procedencia, sin derecho a dietas ni al complemento R. T. M., hasta que sean convocados al curso correspondiente a la especialidad elegida.

Todos los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición, exceptos los sujetos a plazo de permanencia específica.

Una para la Unidad Sector Norte CT-9 (Burgos-provincia), especialidad supervisor de centros.

Una para la Unidad Sector Norte CT-10 (Palencia-provincia), especialidad supervisor de centros.

Una para la Unidad Sector Norte CT-11 (León-provincia), especialidad supervisor de centros.

Una para la Unidad Sector Norte CT-12 (La Coruña-provincia), especialidad supervisor de centros.

Una para la Unidad Sector Norte T-20 (Burgos), especialidad supervisor de centros.

Una para la Unidad Sector Norte CT-20 R (Burgos-provincia), especialidad supervisor de centros.

Una para la Unidad Sector Norte T-21 (Valladolid), especialidad supervisor de centros.

Una para la Unidad Sector Norte T-23 (La Coruña), especialidad supervisor de centros.

Una para la Unidad Apoyo Directo-2 (Valladolid), especialidad supervisor de entretenimiento.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 15 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que han de darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 12 de junio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

ESTADO MAYOR CENTRAL

Dirección de Enseñanza



GRATIFICACION DE PROFESORADO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado e) del Grupo 8.º, factor 0,15 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), para acreditar el derecho al percibo de la Gratificación de Profesorado en el año 1975, a continuación se relaciona el jefe que desempeña cometidos

en el Laboratorio y Parque Central de Veterinaria con expresión de las fechas en las cuales tiene derecho al percibo de dicha gratificación.

Para el Curso de Especialidades Veterinarias

Coronel veterinario D. Angel Morales Herrera, a percibir desde el 1 al 30 de junio de 1975.

Madrid, 10 de junio de 1975.

COLOMA GALLEGOS



CREACION DEL GABINETE DE CONSULTA EN CENTROS DE ENSEÑANZA DEL EJERCITO

1. A partir de la publicación de la presente Orden, se crea, en cada uno de los Centros de Enseñanza que más adelante se citan, un Gabinete de Consulta para atender las peticiones de información que puedan formular los Cuerpos, Centros y Dependencias del Ejército, así como los jefes, oficiales y suboficiales, incluidos los de complemento en activo, referentes a organización, táctica, técnica, logística, armamento y material, u otras cuestiones relativas al servicio.

2. Dicho Gabinete de Consulta quedará radicado en los siguientes órganos de cada Centro de Enseñanza:

2.1. Academias de las Armas y Cuerpo de Intendencia y Escuela de Aplicación de Sanidad Militar: en la Plana Mayor de Mando.

2.2. Escuelas Militares de Montaña, Central de Educación Física y de Automovilismo del Ejército: en la Jefatura de Estudios.

3. La Dirección de Enseñanza dictará las normas de funcionamiento de estos Gabinetes de Consulta, cuya creación no producirá variación alguna en las plantillas, vigentes o en estudio, de los Centros respectivos.

Madrid, 7 de junio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

CURSO DE INTERPRETACION FOTOGRAFICA

Por haber superado con aprovechamiento el Curso de Interpretación Fotográfica, convocado por Orden de 1 de julio de 1974 (D. O. núm. 149), se declaran aptos en el citado curso, al jefe y oficiales que a continuación se relacionan:

Comandante de Infantería D. José Bareañilla Nieto.

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Carlos Rubio Delgado.

Otro, D. Amadeo Martínez Inglés.

Capitán de Infantería, D. Alvaro Campos Muñoz.

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor D. Enrique Pascual Riera.

Otro, D. Fortunato Huidobro Gómez.

Otro, D. Miguel Segarra Gestoso.

Otro, D. José Espeleta Trasobares.

Capitán de Infantería D. Lorenzo González Pueyo.

Otro, D. Federico Berenguer Suárez.

Capitán de Caballería, D. Salvador Reig Guadalupe.

Otro, D. Fernando Márquez de Acuña y Vicente.

Capitán de Caballería, diplomado de Estado Mayor, D. Juan Martín Carvajal.

Capitán de Caballería D. Ramiro Blanco Aréan.

Capitán de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Manuel Herrero Batalla.

Otro, D. Luis Arroyo Chamorro.

Capitán de Artillería D. José Sebramgo Briz.

Capitán de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. Francisco Javier Díez Sáez.

Otro, D. Francisco Fernández Margallo.

Capitán de Ingenieros D. Joaquín Aguirre Scandella.

Otro, D. José Martínez Requena.

Teniente de la Guardia Civil don Agustín Castillo Irazoqui.

Madrid, 10 de junio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

XXII CURSO DE ESPECIALISTAS EN AUTOMOVILISMO

Concesión de títulos

Por haber realizado con aprovechamiento el XXII Curso, convocado por Orden de 31 de mayo de 1974 (DIARIO OFICIAL núm. 125), se concede el título de especialista en Automovilismo al jefe y oficiales que a continuación se relacionan.

Comandante de Artillería D. Santiago Conrado Villalonga.

Capitán de Artillería D. Gabriel Palmer Garau.

Capitán de Infantería D. Enrique López-Sors Vergara.

Capitán de Artillería D. Antonio Alcántara Armero.

Capitán de Infantería D. José Rabadán Encina.

Otro, D. José Cómitre Bello.

Otro, D. José Torres Guerra.

Otro, D. Carlos Vesteiro Pérez.

Capitán de Ingenieros, don Juan Vecino Montilla.

Capitán de Artillería D. Francisco Cano González.

Capitán de Infantería D. Domingo Carvallo de Cora Romero.

Capitán de Ingenieros D. Luis García Rodríguez.

Capitán de la Guardia Civil D. José Piedrola Sala.

Capitán de Artillería D. Alberto Hidalgo Atozqui.

Capitán de la Guardia Civil D. Pedro Hernández Tornero.

Capitán de Artillería D. José Fernández Lajusticia.

Capitán de Infantería D. José Lago García.

Capitán de Artillería D. Mariano Perales Velásco.

Otro, D. José Luis Alvarez-Ossorio Lacave.

Otro, D. Ramón Sánchez-Capuchino Llorente.

Otro, D. Antonio Monserrat Riutort.

Capitán de Infantería D. Pedro Sánchez Barrios.

Otro, D. Luis Villar Villar.

Otro, D. Félix Giraldez Pérez-Hickman.

Otro, D. Antonio Lago Palomeque.

Otro, D. Jesús Sola Fernández.

Otro, D. Nemesio Alvarez Riego.

Otro, D. Francisco Garzón Calles.

Otro, D. Juan Martín Roy.

Otro, D. Juan José Pérez Piqueras.

Teniente de la Guardia Civil don Rogelio Martínez Masegosa.

Madrid, 10 de junio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

CURSO PARA LA APTITUD EN FUNCIONES JUDICIALES

1.—OBJETO

Perfeccionar los correspondientes conocimientos del personal de jefes u oficiales que desempeñen o puedan desempeñar funciones judiciales.

2.—LUGAR DE DESARROLLO

En las Auditorías de las Regiones Militares, Capitanía Generales de Baleares y Canarias.

3.—FASES DEL CURSO Y DURACION

Tendrá una sola fase de presente: del 2 al 31 de octubre de 1975.

4.—NUMERO DE PLAZAS, EMPLEO Y ARMA

En cada Región, hasta un máximo de diez plazas, y de ellas, fuera de la cabecera de la Región, las que se especifican:

1. ^a Región Militar	1
2. ^a Región Militar	2
3. ^a Región Militar	1
4. ^a Región Militar	4
5. ^a Región Militar	1
6. ^a Región Militar	2
7. ^a Región Militar	2
8. ^a Región Militar	1
9. ^a Región Militar	2
Baleares	2
Canarias	1
Total	19

La Dirección General de la Guardia Civil remitirá relación nominal de dos comandantes de dicho Cuerpo,

con expresión de sus destinos, designados para el desarrollo del mismo.

5.—CONDICIONES DE CARACTER GENERAL

Las que figuran en las Ordenes de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39) y Ordenes posteriores sobre «Normas generales para la asistencia a cursos».

6.—CONDICIONES ESPECIFICAS DE LOS PETICIONARIOS

Tendrán preferencia los jefes del Grupo de «Mando de Armas» que les falte menos de dos años para pasar al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Podrán solicitar este curso los jefes y oficiales de la Escala activa, aunque estén en el Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», siempre que les falten más de tres años para cumplir la edad de retiro.

Los peticionarios deberán pertenecer a Unidades, Centros o Dependencias de la Región respectiva.

7.—FORMA DE SOLICITAR EL CURSO

Los jefes y oficiales que deseen concurrir a este curso lo solicitarán dentro del plazo de veinte días naturales a partir de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, por instancia dirigida al Capitán General correspondiente, cursada por conducto reglamentario y acompañada de la Ficha-resumen de su Hoja de Servicios y, en su caso, de declaración jurada acreditativa de especiales méritos personales para el ejercicio de la función judicial (doctorado o licenciatura de Derecho, estudios de Derecho, práctica como secretario de procedimientos militares o similares).

8.—DESIGNACION DE ASPIRANTES

El Capitán General respectivo designará a los aspirantes entre los peticionarios idóneos, con destino en la cabecera de la Región o en plazas de la misma en que considere notoria la necesidad de disponer de personal apto para el desempeño de funciones judiciales, dándose después traslado de esa resolución a los interesados, con determinación del día, hora y lugar de comienzo y desarrollo del curso y cuenta al E. M. C. con relación de los designados.

9.—CARACTERISTICAS DEL CURSO

9.1.—Se verificará bajo la Dirección de la Escuela de Estudios Jurídicos del Ejército o Inspección del Auditor jefe del Territorio en cada Región, siendo jefe de cada curso regional un coronel o teniente coronel auditor, con la colaboración, como profesores, de tres jefes u oficiales auditores, de la Auditoría, Fiscalía Jurídica Militar y Secretaría de Justicia y, en su caso, del Juzgado o Juzgados Permanentes de la cabecera territorial.

9.2.—El plan de estudios comprenderá conferencias sobre las materias doctrinales y positivas del Derecho Penal, Procesal y Administrativo, según programas y normas que la Escuela de Estudios Jurídicos remitirá a cada una de las Regiones, conferencias que estarán a cargo del referido personal jurídico militar.

Independientemente de tales conferencias y como medio indispensable para lograr la más eficaz formación de los alumnos, realizarán éstos bajo la dirección del mencionado personal jurídico militar y de los Juzgados Permanentes, prácticas intensas de procedimientos judiciales militares (en sus tres grandes grupos de Diligencias previas, Causas y Expedientes por falta grave) y otras más ligeras de Expedientes gubernativos para separación del servicio, Expedientes administrativos y de clases pasivas.

10.—VENTAJAS ESPECIFICAS

Los aspirantes que superen las pruebas teóricas y prácticas del curso serán declarados aptos por Tribunal formado por el Auditor jefe del mismo y su profesorado y propuestos al Capitán General del Territorio para que se les entregue un certificado de «Aptitud para el ejercicio de funciones judiciales», cuya posesión se anotará en su Hoja de Servicios.

11.—DEVENGOS

El Auditor jefe de cada uno de los cursos y el personal jurídico militar o de los Juzgados Permanentes que intervengan en aquéllos, devengarán durante el mismo la gratificación por funciones docentes y se anotará tal comisión en su Hoja de Servicios.

Madrid, 5 de junio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

PERDIDA DEFINITIVA DE APTITUD PARACAIDISTA

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2.2.2.3 de la Orden de 27 de diciembre de 1974 (D. O. número 2), se concede la pérdida definitiva de la aptitud de paracaidista, a petición propia, al personal que a continuación se relaciona, detallándose el porcentaje de gratificación a percibir, años que han de devengar y a partir de qué fecha, según determina el apartado 6.2.3.1 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. número 51).

Comandante de Infantería D. Manuel García de Polavieja y Novo. 60 por 100. Veinte años, a partir de 1 de abril de 1975.

Capitán de Infantería D. José Macceiras Terceiro. 80 por 100. Veinticinco años, a partir de 1 de enero de 1976.

Teniente de Infantería (E. auxiliar) don José Lama Rivera. 80 por 100.

Veinticinco años, a partir de 1 de enero de 1976.

Brigada de Infantería D. Esteban Gordillo Urizal.

Brigada de Artillería D. Joaquín Guerra Perinián. 30 por 100. Diez años, a partir de 1 de enero de 1976.

Brigada especialista D. Antonio Díaz García. 30 por 100. Diez años, a partir de 1 de marzo de 1975.

Sargento de Infantería D. Aurelio Olmedo Santos. 30 por 100. Diez años, a partir de 1 de enero de 1976.

Sargento de Infantería D. Pedro Izquierdo Ojeda.

Madrid, 5 de junio de 1975.

COLOMA GALLEGOS



INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE COMPLEMENTO

Comisión de servicio

Con el fin de atender al desarrollo del primer ciclo del periodo de formación de la I. M. E. C., primera tanda, según lo que determina la Orden de 12 de noviembre de 1974 (D. O. núm. 260) y en las condiciones que especifica la Instrucción General 1.174-1, de 30 de marzo de 1974, e Instrucción General complementaria a la misma de abril de 1975, pasan en comisión de servicio a los Centros de Instrucción de Reclutas los comandantes y capitanes del Cuadro de Profesorado de la I. M. E. C. que se relacionan.

C. I. R. núm. 1

Comandante de Ingenieros D. Antonio Tur Escandell.

Capitán de Infantería D. Manuel Fuentes Gómez de Salazar.

Otro, D. José Berlanga Reyes.

Otro, D. Eusebio Marceñido Flores.

Otro, D. Alberto Jiménez de la Lliana.

Otro, D. Alejandro de la Figuera Sabarria.

C. I. R. núm. 2

Comandante de Infantería D. Julio Bengoa Alzueta.

Capitán de Infantería D. Luis Maldonado Escoriaza.

Otro, D. Adolfo Martín Calomarde.

Otro, D. Juan del Río Martín.

Otro, D. Francisco Oliver Buhigas.

Otro, D. Luis García-San Miguel Arniches.

C. I. R. núm. 3

Comandante de Artillería D. Rafael Llorente Tamarit.

Capitán de Infantería D. Jesús Dávila Wesolowski.

Otro, D. Julio Huertas Gutiérrez.

Otro, D. José Rodríguez Marín.

C. I. R. núm. 5

Comandante de Infantería D. José Sánchez Gey.

Capitán de Infantería D. José Jiménez Tarrés.

Otro, D. Francisco Valdés Escobar.

Otro, D. Emilio López Jiménez.

Otro, D. Luis López Gómez.

Capitán de Caballería D. Francisco Martín Aparicio.

C. I. R. núm. 6

Comandante de Ingenieros D. Santiago Alonso González.

Capitán de Infantería D. Teodoro Pérez Riazuelo.

Otro, D. Miguel Sibón Galindo.

Otro, D. Jorge de Ledesma Salgues.

Otro, D. José Espartero Nievas.

Otro, D. José Herrero Antolín.

C. I. R. núm. 7

Comandante de Artillería D. José González Palazón.

Capitán de Infantería D. Jaime García-Trejo Oltra.

Capitán de Caballería D. Jesús Salvador Esteban.

Capitán de Artillería D. José Coloma Gil.

C. I. R. núm. 9

Comandante de Infantería D. Francisco López Vilaplana.

Capitán de Infantería D. Enrique Camps Pol.

Otro, D. Buenaventura Miguel Rodríguez.

Otro, D. José Varela Ampuero.

Otro, D. Antonio Salanova Lacasta.

Capitán de Artillería D. Julio Linares Gala.

Capitán de Ingenieros D. Carmelo Lezana Ibáñez.

C. I. R. núm. 10

Comandante de Ingenieros D. Juan Camacho Odrizola.

Capitán de Infantería D. Antonio García Patiño.

Otro, D. Carlos Valdés García-Rivero.

Otro, D. José Dicenta Sousa.

Capitán de Caballería D. Jesús Gáyan Cubero.

Capitán de Ingenieros D. José Perla Gofil.

C. I. R. núm. 11

Comandante de Ingenieros D. Wenceslao Condé Lobo.

Capitán de Infantería D. Angel González López.

Otro, D. Javier Arbella Soto.

Otro, D. Marcos Guemes Marañón.

Otro, D. Carlos Adanero García.

Capitán de Artillería D. Eduardo Burgos Arroyo.

C. I. R. núm. 12

Comandante de Caballería D. Juan Aguado Blanco.

Capitán de Infantería D. Miguel Angel Martín Rodríguez.

Otro, D. Antonio Morán Alvarez.

Capitán de Caballería D. Carlos González Mangado.

C. I. R. núm. 13

Comandante de Artillería D. Manuel Holgado Bartolo.

Capitán de Infantería D. Antonio Lanza Gutiérrez.

Otro, D. Luis García-Mauriño Ramírez.

Otro, D. Alfonso Méndez Sendín.

C. I. R. núm. 15

Comandante de Infantería D. Arsenio Ortiz Moreno.

Capitán de Infantería D. Jorge de Dios de las Heras.

Otro, D. Pedro Servera Garcías.

Otro, D. Luis Espejo-Saavedra Romero.

Los citados jefes y oficiales permanecerán en comisión en los respectivos CIRs. desde el 14 de julio hasta el 30 de septiembre, ambos inclusive, percibiendo durante este tiempo la indemnización de residencia eventual a que se refiere el apartado B, del artículo 10 de la Orden de 18 de marzo de 1975 (D. O. núm. 71).

Por las Autoridades regionales se facilitará pasaporte de incorporación y regreso a aquellos jefes y oficiales que durante el tiempo anteriormente señalado se vean obligados a cambiar de residencia oficial, devengando durante estos viajes las dietas reglamentarias.

Madrid, 9 de junio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Bajas

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1.037/67 y Orden para su desarrollo de 23 de julio de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 168) en su apartado 2.482, causan baja en la I. M. E. C., los alféreces eventuales de complemento que a continuación se expresan, quedando con el empleo de sargentos de complemento.

Por no terminar la carrera civil en el plazo de permanencia en la I. M. E. C.

ARMA DE INFANTERIA

Don Julio Calviño Touriño, del reemplazo de 1969, Distrito de Oviedo, ascendido a alférez eventual de complemento por O. C. de 9 de octubre de 1970 (D. O. núm. 234).

Don Antonio Paulzo Orallo, del reemplazo de 1969, Distrito de Oviedo, ascendido a alférez eventual de complemento por O. C. de 9 de octubre de 1970 (D. O. núm. 234).

Don Luis Barceña Rodríguez, del reemplazo de 1967, Distrito de Oviedo, ascendido a alférez eventual de com-

plemento por O. C. de 9 de octubre de 1970 (D. O. núm. 234).

ARMA DE CABALLERIA

Don Alfonso Díaz Fernández-Pello, del reemplazo de 1970, Distrito de Oviedo, ascendido a alférez eventual de complemento por O. C. de 8 de noviembre de 1972 (D. O. núm. 261).

ARMA DE INGENIEROS (E. Zapadores)

Don José Morales Morales, del reemplazo de 1963, Distrito de Oviedo, ascendido a alférez eventual de complemento por O. C. de 9 de octubre de 1970 (D. O. núm. 235).

Don Sergio Lavandera Maroto, del reemplazo de 1967, Distrito de Oviedo, ascendido a alférez eventual de complemento por O. C. de 9 de octubre de 1970 (D. O. núm. 235).

Por no aptos

ARMA DE INFANTERIA

Don José Hernández Mercedes, del reemplazo de 1971, Distrito de Salamanca, ascendido a alférez eventual de complemento por O. C. de 8 de noviembre de 1972 (D. O. núm. 261).

ARMA DE INGENIEROS (E. Transmisiones)

Don Ramón Velerda de la Calle, del reemplazo de 1970, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por O. C. de 9 de octubre de 1970 (D. O. núm. 235).
Madrid, 9 de junio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Por aplicación en lo dispuesto en el Anexo IV de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), que desarrolla el Decreto 3.048/71, causan baja en la I. M. E. C., los alféreces eventuales de complemento que a continuación se relacionan, dejando de obstar el empleo eventual que les fue concedido por las Ordenes que se indican, quedando en la situación militar que determinan el caso y apartado en que son incluidos.

Caso 1 — Apartado 3

ARMA DE INFANTERIA

Don Francisco Parsaja Ortiz, del reemplazo de 1971, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por O. C. de 29 de diciembre de 1973 (D. O. núm. 23/74).

Don Juan Vivancos Peiró, del reemplazo de 1974, Distrito de Valencia, ascendido a alférez eventual de complemento por O. C. de 11 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 6/75).

ARMA DE CABALLERIA

Don Juan Rivas Abal, del reemplazo de 1971, Distrito de Santiago, as-

cendido a alférez eventual de complemento por O. C. de 29 de diciembre de 1973 (D. O. núm. 23/74).

Don Remigio Herrero García, del reemplazo de 1972, Distrito de Valladolid, ascendido a alférez eventual de complemento por O. C. de 23 de marzo de 1974 (D. O. núm. 74).

ARMA DE ARTILLERIA (E. Campaña)

Don Santiago Bonnin Sánchez, del reemplazo de 1971, Distrito de Barcelona, ascendido a alférez eventual de complemento por O. C. de 29 de diciembre de 1973 (D. O. núm. 23/74).
Madrid, 9 de julio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1.037/67 y Orden para su desarrollo de 22 de julio de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 168) en su apartado 2.482, causan baja en la I. M. E. C., los sargentos eventuales de complemento que a continuación se expresan, quedando con el empleo de cabos primeros de complemento.

Por no terminar la carrera civil en el plazo de permanencia en la I. M. E. C.

ARMA DE INFANTERIA

Don Marcos Mallavibarrena Rodríguez, del reemplazo de 1962, Distrito de Oviedo, ascendido a sargento eventual de complemento por O. C. de 9 de octubre de 1970 (D. O. núm. 232).

Don José Álvarez Fernández Peña, del reemplazo de 1966, Distrito de Oviedo, ascendido a sargento eventual de complemento por O. C. de 9 de octubre de 1970 (D. O. núm. 232).

Don José Fernández Fernández, del reemplazo de 1964, Distrito de Oviedo, ascendido a sargento eventual de complemento por O. C. de 9 de octubre de 1970 (D. O. núm. 232).

Don Adolfo Prieto González, del reemplazo de 1968, Distrito de Oviedo, ascendido a sargento eventual de complemento por O. C. de 9 de octubre de 1970 (D. O. núm. 232).

ARMA DE INGENIEROS (E. Zapadores)

Don Juan Albizu Aguado, del reemplazo de 1964, Distrito de Oviedo, ascendido a sargento eventual de complemento por O. C. de 9 de octubre de 1970 (D. O. núm. 233).

Por no aptos

ARMA DE INFANTERIA

Don Silvino Lantero Vallina, del reemplazo de 1969, Distrito de Oviedo, ascendido a sargento eventual de complemento por O. C. de 8 de octubre de 1971 (D. O. núm. 239).

Don Higinio Beiras Cal, del reemplazo de 1970, Distrito de Santiago, ascendido a sargento eventual de com-

plemento por O. C. de 8 de octubre de 1971 (D. O. núm. 240).

Don Juan Olmos Izquierdo, del reemplazo de 1970, Distrito de Valencia, ascendido a sargento eventual de complemento por O. C. de 8 de octubre de 1971 (D. O. núm. 240).

Don Javier Gispert Nolla del reemplazo de 1971, Distrito de Madrid, ascendido a sargento eventual de complemento por O. C. de 8 de noviembre de 1973 (D. O. núm. 258).

Don Gerardo Merchan Merchan, del reemplazo de 1967, Distrito de Madrid, ascendido a sargento eventual de complemento por O. C. de 8 de noviembre de 1972 (D. O. núm. 259).

Don Luis Crovetto Castañón, del reemplazo de 1968, Distrito de Oviedo, ascendido a sargento eventual de complemento por O. C. de 8 de noviembre de 1972 (D. O. núm. 259).

ARMA DE ARTILLERIA (E. Campaña)

Don Francisco Mendía Llobera, del reemplazo de 1967, Distrito de Bilbao, ascendido a sargento eventual de complemento por O. C. de 8 de noviembre de 1972 (D. O. núm. 233).

Don Osmundo Díaz González, del reemplazo de 1969, Distrito de La Laguna, ascendido a sargento eventual de complemento por O. C. de 8 de noviembre de 1972 (D. O. número 261).

Don Luis Alonso Céspedes, del reemplazo de 1970, Distrito de Madrid, ascendido a sargento eventual de complemento por O. C. de 8 de noviembre de 1972 (D. O. núm. 261).

ARMA DE ARTILLERIA (E. Antiaérea)

Don Javier Borrel Mestre, del reemplazo de 1968, Distrito de Madrid, ascendido a sargento eventual de complemento por O. C. de 8 de noviembre de 1972 (D. O. núm. 260).

ARMA DE INGENIEROS (E. Zapadores)

Don Luis Malagrida Pons, del reemplazo de 1966, Distrito de Barcelona, ascendido a sargento eventual de complemento por O. C. de 8 de noviembre de 1972 (D. O. núm. 261).

Don Marcelino Bañuelos Calvo, del reemplazo de 1965, Distrito de Bilbao, ascendido a sargento eventual de complemento por O. C. de 8 de noviembre de 1972 (D. O. núm. 261).
Madrid, 9 de junio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3048/71 y Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37) en su apartado 2.13.4, causan baja en la I. M. E. C., los sargentos eventuales de complemento que a continuación se expresan, quedando en la situación militar que determina el apartado 3, caso 1, Anexo IV, de la mencionada Orden.

ARMA DE INFANTERIA

Don Tomás Ortiz Alonso, del reemplazo de 1971, Distrito de Madrid, ascendido a sargento eventual de complemento por O. C. de 11 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 18 de 1975).

ARMA DE ARTILLERIA
(E. Campaña)

Don Jesús Salas Roldán, del reemplazo de 1972, Distrito de Granada, ascendido a sargento eventual de complemento por O. C. de 29 de diciembre de 1973 (D. O. núm. 29 de 1974).

Don Alfonso Gan Frias, del reemplazo de 1971, Distrito de Barcelona, ascendido a sargento eventual de complemento por O. C. de 29 de diciembre de 1973 (D. O. núm. 29 de 1974).

ARMA DE INGENIEROS
(E. Transmisiones)

Don Gabriel Sans Jofre, del reemplazo de 1969, Distrito de Barcelona, ascendido a sargento eventual de complemento por O. C. de 29 de diciembre de 1973 (D. O. núm. 29 de 1974).
Madrid, 9 de junio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

DIRECCION GENERAL
DE LA GUARDIA CIVIL

ADVERTENCIA.—En las págs. 1.150 y 1.151 se publican tres Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a personal de la Guardia Civil que tiene solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.



DECRETOS DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA
GOBERNACION

CESES

Número 1288/1975, por el que cesa como Delegado del Gobierno en Ceuta don Luis Serena Guiscafré.

A propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de junio de mil novecientos setenta y cinco,

Vengo en disponer cese como Delegado del Gobierno en Ceuta

don Luis Serena Guiscafré, agradeciéndole los servicios prestados. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de junio de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación.
JOSE GARCIA HERNANDEZ

NOMBRAMIENTOS

Número 1289/1975, por el que se nombra Delegado del Gobierno en Ceuta a don Manuel Gutiérrez Mellado.

A propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de junio de mil novecientos setenta y cinco, Vengo en nombrar Delegado del Gobierno en Ceuta a don Manuel Gutiérrez Mellado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de junio de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación.
JOSE GARCIA HERNANDEZ

(Del B. O. del E. núm. 142, de 14-6-75)

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («B. O. del Estado» número 199), modificado por la de 30 de marzo de 1954 («B. O. del Estado» número 91), Ley 195/1963, de 28 de diciembre («B. O. del Estado» número 313) y Orden de 23 de octubre de 1964 («B. O. del Estado» núm. 258), esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones exigidas en la legislación antes citada, se otorga por adjudicación directa el destino de Subalterno en la plantilla de funcionarios de carrera de la Junta de Energía Nuclear con destino en el Servicio de Vigilancia Nocturna del Centro Nacional de Energía Nuclear «Juan Vigón», de Madrid, a favor del Guardia primero de la Guardia Civil don Teófilo Delgado Díaz, con destino en el Centro de Instrucción de la Dirección

General de la Guardia Civil (Madrid). Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Artículo 2.º El citado Guardia primero que por la presente Orden adquiere un destino civil, causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo a que va destinado.

Artículo 3.º Para el envío de la credencial del destino civil obtenido se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («B. O. del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 26 de abril de 1975.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («B. O. del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («B. O. del Estado» número 91); Ley 195/1963, de 28 de diciembre («B. O. del Estado» número 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («B. O. del Estado» núm. 258).

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones exigidas en la legislación antes citada, se otorga por adjudicación directa el destino de funcionario del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado y su destino al Ministerio de la Gobernación, Gobierno Civil de Gerona, a favor del guardia primero de la Guardia Civil, don Paulino Fernández Bravo, con destino en la 413 Comandancia de la Guardia Civil (Gerona).

Este Destino queda clasificado como de tercera clase.

Artículo 2.º El citado Guardia primero, que por la presente Orden adquiere un destino civil, causará baja en el Cuempo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo a que va destinado.

Artículo 3.º El nombramiento de funcionario, así como la expedición del título administrativo del destinado en esta Orden, corresponde a la Presidencia del Gobierno.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1975.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, *José López-Barrón Cerruti*.

Excmos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del E. n.º 138, de 10-6-75.)

Ilmo. Sr.: Por haber sido promovido al empleo de capitán y reintegrarse al Ministerio del Ejército el teniente de Infantería, Escala activa, don Justino Armenta de Medrano.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en la Policía Territorial del Gobierno General de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de mayo de 1975.

CARRO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

Excmos. Sres.: Vista la instancia cursada por el comandante de Infantería don Joaquín Calvo Fernández, en la actualidad con destino civil en el Ministerio de la Gobernación—Ayuntamiento de Soria— en súplica de que se le conceda el pase a la situación de en expectativa de servicios civiles, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 172), párrafo 4., del artículo 7.º del Decreto de 22 de ju-

lio de 1958, que desarrolla la Ley anterior («Boletín Oficial del Estado» número 189), y apartado b) de la Orden de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» núm. 46).

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado Comandante, causando baja en el destino de referencia y alta en la situación de en expectativa de servicios civiles, fijando su residencia en la plaza de Pamplona.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 2 de mayo de 1975.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, *Joaquín Bosch de la Barrera*.

Excmos. Sres. Ministros del Ejército y de la Gobernación.

Excms. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 91), Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 313) y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» núm. 258).

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones exigidas en la legislación antes citada, se otorga por adjudicación directa el destino de Guardia municipal en el Ayuntamiento de Puigregis (Barcelona) al Guardia primero de la Guardia Civil don Juan Pastor López, con destino en la 412 Comandancia de la Guardia Civil (Barcelona). Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Art. 2.º El citado Guardia primero que por la presente Orden adquiere un destino civil, causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo a que va destinado.

Art. 3.º Para el envío de la credencial del destino civil obtenido se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» núm. 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1975.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, *José López-Barrón Cerruti*.

Excmos. Sres. Ministros...

(Del B. O. del E. n.º 139 de 11-6-1975.)

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el brigada de Infantería don Justo Alonso Novas.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien confirmarle en el destino de Auxiliar de adjunto del Servicio de Información y Seguridad del Gobierno General de Sahara, sin variación de emolumentos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de mayo de 1975.

CARRO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

(Del B. O. del E. n.º 140, de 12-6-75.)

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el brigada de Infantería don Miguel Navarro Ruiz.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien confirmarle en el destino de Auxiliar de adjunto del Servicio de Información y Seguridad del Gobierno General de Sahara, sin variación de emolumentos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de mayo de 1975.

CARRO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

(Del B. O. del E. n.º 141, de 13-6-75.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dis-

pone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades con-

feridas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por tener cumplida la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro del perso-

nal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, (previa propuesta reglamentaria.

PERSONAL QUE SE CITA

Sargento primero don Miguel Robles Martínez.
Policia primera don Inocencio Rodriguez Fuentes.
Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 21 de abril de 1975. El Director general, *Francisco Dueñas Gavilán*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. n.º 137, de 9-6-1975.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

**JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION
3.ª REGION MILITAR**

Anuncio

Hasta las diez horas del día 26 del actual, se reciben ofertas en la Secretaría de esta Junta, al objeto de proceder a la adquisición de 6.000 sacos de patate, necesarios en esta Región Militar, por el sistema de contratación directa y un importe inicial de 2.550.000 pesetas.

Pliegos de bases y cuanta información se precise, se facilitará en la Secretaría de esta Junta.

Importe anuncio a prorrateo entre adjudicatarios.

Valencia, 12 de junio de 1975.

Núm. 263

P. 1-1

CENTRO TECNICO DE INTENDENCIA

Junta Económica

Anuncio

Expediente: 23/75

Hasta las doce horas del día 4 del próximo mes de julio, se admiten ofertas para el suministro, por el sistema de contratación directa, de:

Doce meses industriales con estantes, para máquinas de coser, dentro del precio límite de 4.900 pesetas mesa.

El modelo de proposición, pliegos

de bases de suministro y demás antecedentes relacionados con este expediente, pueden ser consultados en las oficinas de este Centro (Avda. Ciudad de Barcelona, núm. 136 Madrid).

Las ofertas deberán ser presentadas en sobres cerrados y lacrados, y dirigidas al Ilmo. Sr. coronel, Presidente de la Junta Económica del Centro Técnico de Intendencia (Madrid).

El gasto de publicación de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 10 de junio de 1975.

Núm. 264

P. 1-1

CENTRO TECNICO DE INTENDENCIA

Junta Económica

Anuncio

Expediente: 20/75

Hasta las doce horas del día tres de julio próximo, se admiten ofertas para el suministro, por el sistema de contratación directa de una prensa excéntrica para troquelar, un cilindro de curvar chapa, una afiladora, un tope basculante, dos equipos de soldadura eléctrica, dos taladradoras, una máquina copiadora de llaves, dos desbarbadoras, una máquina de cortar tejidos, una máquina de picar estarcidos, una fragua portátil, y diversas herramientas y materiales de ferretería, cuyo presupuesto total as-

ciende a 989.052 pesetas.

El modelo de proposición, pliego de bases de suministro y demás antecedentes relacionados con este Expediente, pueden ser consultados en las oficinas de este Centro (Avda. Ciudad de Barcelona, núm. 136 Madrid).

Las ofertas deberán ser dirigidas, en sobres cerrados y lacrados, al ilustrísimo señor coronel Presidente de la Junta Económica del Centro Técnico de Intendencia (Madrid).

El gasto de publicación de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 10 de junio de 1975.

Núm. 265

P. 1-1

TALLER DE PRECISION DE ARTILLERIA

Expediente: 5/75

Adquisición de una fuente de pulsos de luz, límite 200.000,00 pesetas.

El pliego de bases del suministro se encuentra en el tablón de anuncios de este establecimiento.

Ofertas en Raimundo Fernández Villaverde núm. 50, de esta capital, con quince días hábiles, a partir de la publicación en el DIARIO OFICIAL.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 10 de junio de 1975.

Núm. 262

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL suantes anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

REGLAMENTO PROVISION VACANTES

Se halla a la venta en este Servicio de Publicaciones (D. O. y «C. L.») folleto conteniendo la Orden de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1/1975) y «Reglamento sobre provisión de vacantes para el personal militar y asimilado con categoría de jefe, oficial o suboficial», al precio de QUINCE PSESETAS, más gastos de envío.

Madrid, 4 de febrero de 1975.

LA DIRECCION